

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20170000940151	<b>Fecha de emisión:</b>	27-07-2017	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	31-07-2017	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VIDAPROTEC CIA LTDA	
		<b>RUC:</b>	0291512550001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MOREJON CHATA MAYRA JANETH			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	morejonm@fiscalia.gob.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	morejonm@fiscalia.gob.ec	
<b>Teléfono:</b>	0987103722 0987103722 032986028			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	<b>RUC:</b>	1760003840001	
		<b>Teléfono:</b>	02-2365125 02-2365264 02-2366119	
<b>Persona que autoriza:</b>	Alejandro Mancheno	<b>Cargo:</b>	Director Administrativo Encargado	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	BLANCA MARIBEL PINEDA VALLEJOS	<b>Correo electrónico:</b>	marypinedapd@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	PEDRO MONCAYO
	<b>Parroquia:</b>	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	CALLE SUCRE	<b>Número:</b>	981
	<b>Intersección:</b>	PARQUE CENTRAL		
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>	02-2365125 02-2365264 02-2366119
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 a 17h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Luis Catucuago		
<b>Observación:</b>	El oferente deberá considerar que el servicio se brindará en el Complejo Turístico de la Zona Lacustre de Mojanda, ubicado en el Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo junto a las Lagunas de Mojanda, a una distancia de 17 Km aproximadamente desde el Colegio Tabacundo. La vía es de tercer orden (camino lastrado) en estado regular. El servicio se deberá prestar a partir de la aceptación de la orden de compra. El oferente que resulte adjudicado deberá cancelar la tasa correspondiente a la Elaboración de pliegos y adjudicación de contratos (0.10% del valor del contrato que en ningún caso podrá ser menor de USD 50,00).			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: BLANCA MARIBEL  
PINEDA VALLEJOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Alejandro Mancheno

#### Máxima Autoridad

Nombre: FRANK BORYS  
GUALSAQUI RIVERA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</p> <p><b>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</b>  <b>MARCA: MARCA</b>            - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esférográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos            - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado            - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)            - FABRICANTE: FABRICANTE            - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)            - JORNADA: Diurna y Nocturna            - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales            - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.            - FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias            - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización            - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión            - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas</p>	1 (5 meses)	3.017,4315	0,0000	15.087,1575	12,0000	16.897,6164	730208

(COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	15.087,1575
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.810,4589
<b>Total</b>	16.897,6164

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	16.897,6164